



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 NOV 2019

2019/05/013/290

VISTO: el plan estratégico diseñado por la Unidad Ejecutora 013 "Dirección General de Casinos" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" para incrementar la presencia y capacidad de su explotación comercial en la ciudad de Colonia del Sacramento.

RESULTANDO: I) que dicha explotación tendrá como base una propuesta exclusivamente electrónica, por lo que dejarán de operar los juegos tradicionales en el Casino del Estado Sacramento Colonia.

II) que en ese marco se le comunicó a los funcionarios del sector especializado del citado establecimiento, las mejores alternativas disponibles para el reperfilamiento de su futuro laboral.

III) que culminada esa instancia, ocho funcionarios del sector especializado optaron por la posibilidad de transformarse al escalafón administrativo, con miras a cubrir las necesidades de servicio existentes en dicho sector, en varios establecimientos del Organismo.

IV) que quienes optaron por la transformación al sector administrativo, participaron y aprobaron una academia en los roles de administrativo de caja y administrativo operador.

V) que por Resolución de la Dirección General de Casinos N° 342/2019, de fecha 17 de julio de 2019, se determinó el criterio a aplicar para la conformación del orden de prelación para la elección de destinos por parte de cada uno de los funcionarios que optaron por la transformación del cargo.

VI) que el artículo 27 del Decreto N° 354/018 de 26 de octubre de 2018, faculta a la Dirección General de Casinos, en caso de necesidades de servicio, a arbitrar el procedimiento de transformación correspondiente, a efectos de habilitar el pasaje de personal que reviste en el Escalafón R, Especializado de Casinos, al sector administrativo, Escalafones CC, C o D, siempre que existan necesidades de servicio.

VII) que el artículo citado precedentemente dispone que al producirse la toma de posesión en el nuevo escalafón, la misma se efectivizará en el último grado del mismo.

CONSIDERANDO: I) que en ese marco, el mencionado Organismo gestiona transformar los cargos que actualmente ocupan los funcionarios

ASUNTO 2703

AS/RH/A-MR

comprendidos en la presente resolución, en los cargos de Fiscal III, Grado 12 del Escalafón CC, Administrativo y Fiscalización de Casinos.

II) que los citados funcionarios han manifestado expresamente su conformidad a la transformación, ingresando por el último grado del citado escalafón administrativo.

III) que los referidos funcionarios reúnen las condiciones necesarias para cumplir con tareas en el sector administrativo, quedando sujeto el perfeccionamiento del referido pasaje de Escalafón a la resolución de la Dirección General de Casinos que disponga la fecha de transformación de los cargos que actualmente ocupan los mismos.

IV) que en el período comprendido entre el dictado del presente acto y las referidas transformaciones de cargo, los funcionarios comprendidos en la presente resolución, mantendrán todos sus derechos y deberes correspondientes a su estatuto funcional actual en el Escalafón R, Especializado de Casinos.

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley N° 13.921 de 30 de noviembre de 1970, modificada en lo pertinente por lo dispuesto en los artículos 327 del Decreto – Ley N° 14.189 de 30 de abril de 1974, y Decreto-Ley N° 15.206 de 3 de noviembre de 1981, en el artículo 165 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, modificado en lo pertinente por lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996, con la interpretación auténtica resultante del artículo 156 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 y a lo establecido en el artículo 29 del Decreto N° 29/018 de 30 de enero de 2018, con vigencia en artículo 27 del Decreto N° 354/018 de 26 de octubre de 2018,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Transfórmase los cargos de los funcionarios de la Dirección General de Casinos que se citan a continuación de acuerdo al siguiente detalle:

C.I.	Nombre	Cargo Actual	Cargo Transformado
3.724.133-0	Jorge Luis Caraffini Soulier	Jefe de Sector Especializado, Grado 24, Esc. R – Especializado de Casinos	Fiscal III, Grado 12, Escalafón CC – Administrativo y Fiscalización de Casinos
3.234.440-8	Juan José Hernández Rossi	Especializado I, Grado 20, Esc. R – Especializado de Casinos	Fiscal III, Grado 12, Escalafón CC – Administrativo y Fiscalización de Casinos



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

2019/05/013/290

3.209.762-5	Ángel Eduardo Arambillet Bernardo	Especializado II, Grado 16, Esc. R – Especializado de Casinos	Fiscal III, Grado 12, Escalafón CC – Administrativo y Fiscalización de Casinos
3.862.738-7	Dana Lucía Pouquette Pílón	Especializado II, Grado 16, Esc. R – Especializado de Casinos	Fiscal III, Grado 12, Escalafón CC – Administrativo y Fiscalización de Casinos
3.449.576-8	Carlos Fabián González Pérez	Especializado II, Grado 16, Esc. R – Especializado de Casinos	Fiscal III, Grado 12, Escalafón CC – Administrativo y Fiscalización de Casinos
3.363.887-8	Luciano Rafael Collazzi Suarez	Especializado III, Grado 12, Esc. R – Especializado de Casinos	Fiscal III, Grado 12, Escalafón CC – Administrativo y Fiscalización de Casinos
2.819.281-3	Néstor Juan Cajés Mignone	Especializado III, Grado 12, Esc. R – Especializado de Casinos	Fiscal III, Grado 12, Escalafón CC – Administrativo y Fiscalización de Casinos
3.406.814-9	Mauricio Abel Bein González	Especializado III, Grado 12, Esc. R – Especializado de Casinos	Fiscal III, Grado 12, Escalafón CC – Administrativo y Fiscalización de Casinos

2º) Dispónese que el perfeccionamiento de las referidas transformaciones, quedará condicionado al acto administrativo emanado de la Dirección General de Casinos estableciendo la fecha a partir de la cual operarán dichas transformaciones y a las efectivas concreciones de las mismas, por lo que hasta que opere dicha condición suspensiva, los funcionarios antes citados mantendrán, a todos los efectos, los derechos y deberes correspondientes al estatuto de los funcionarios del Escalafón R, Especializado de Casinos.

3º) Comuníquese a la Dirección General de Casinos, a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas, y pase a la citada Unidad Ejecutora a sus efectos. Cumplido archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020